



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000162/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0763/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000162**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de junio de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 31 de mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000162**, en el que solicita lo siguiente: **"1.- Favor de informar todos los vehículos registrados con placas del estado de nuevo leon, favor de desglosar marca, placa, año, modelo, color, numero de serie, numero de puertas, tipo del vehículo, si es importado o nacional y si es para algún servicio publico informarlo, sexo del propietario y sus iniciales así como el sexo e iniciales del conducto habitual, también desglosar por municipio, colonia y calle. 2.- Favor de informar todos los vehículos que están registrados en el estado con placas a nombre de una persona moral o asociación civil, favor de informar todos lo solicitado en el punto anterior y si es posible informar el nombre de la razón moral, o las iniciales de esta. 3.-Favor de informar el total de los adeudos pendientes derivado de obligaciones estatales desglosar rubros, y si cuenta con información sobre multas de transito municipales, informar, motivo, fecha, ubicación de la infraccion y monto por sanción o multa, desglosar por placa, marca, modelo, año, numero de serie, color, municipio, colonia y calle. 4.- Toda la información solicitada no es información con datos personales, 5.- Usted como encargado de la administración estatal tiene a sus disposición según los lineamientos jurídicos la obligación de tener o solicitar la información requerida para dar cumplimiento a dicha solicitud."** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y

126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000162**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0113/2024, de fecha 3 de junio de 2024, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/1950/2024, de fecha 10 de junio de 2024, firmado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 31 de mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000162**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/1950/2024, de fecha 10 de junio de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SI/DIR/1950/2024, de fecha 10 de junio de 2024 y se señala la liga electrónica: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UZ_IJ1qKriA-8XNv7Zb8dB6rP53T9m4F/edit?usp=sharing&ouid=113377324312222960932&rtpof=true&sd=true, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000162**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtra. Celia Aspiroz García

C.c.p. Expediente.

VHSR/ACH



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio: No. SF/SI/DIR/1950/2024

Asunto: Se atiende solicitud

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de junio del 2024.

Víctor Hugo Santana Ruíz
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.
Presente.



En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0113/2024, con fecha del 03 de junio del año en curso, mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **201181724000162**, que consiste en:

[...] 1.- Favor de informar todos los vehículos con placas del estado de nuevo león, favor de desglosar marca, placa, año, modelo, color, número de serie, número de puertas, tipo de vehículo, si es importado o nacional y si es para algún servicio público informarlo, sexo del propietario y sus iniciales, así como el sexo e iniciales del conducto habitual, también desglosar por municipio, colonia y calle. 2.-Favor de informar todos los vehículos que están registrados en el estado con placas a nombre de una persona moral o asociación civil, favor de informar todo lo solicitado en el punto anterior y si es posible informar el nombre de la razón moral, o las iniciales de esta. 3.- Favor de informar el total de los adeudos pendiente derivado de obligaciones estatales desglosar rubros, y si cuenta con información sobre multas de tránsito municipales, informar motivo, fecha, ubicación de la infracción y monto por sección o multa, desglosar por placa, marca, modelo, año, numero de serie, color, municipio, colonia y calle. 4.- Toda la información solicitada no es información con datos personales. 5.- Usted como encargado de la administración estatal tiene a su disposición según los lineamientos jurídicos la obligación de tener o solicitar la información requerida para dar cumplimiento a dicha solicitud. [...]

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

Primero. Referente al punto uno, le informo que de la búsqueda realizada al Registro Estatal de Contribuyentes con el que cuenta esta autoridad no se localizaron registros de **Vehículos de motor con placas del estado de Nuevo León**; toda qué vez que conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas publicadas en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Transporte; se establecen **las nomenclaturas de las Placas metálicas**, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio, etc, **y se asigna la numeración que corresponda a cada Entidad Federativa**, en ese sentido en el Estado de Oaxaca se asignan y se registran las placas correspondientes a esta Entidad Federativa de conformidad a la autorización que emita la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Segundo: Referente al punto dos y tres (adeudos pendientes), de la consulta realizada en el Registro Estatal de Contribuyentes; se localizaron un total de 67,583 vehículos a nombre de una persona moral o asociación civil, se envía la información con corte al 30 de abril del 2024, mismos que contienen los ejercicios fiscales que adeuda cada vehículo (desglosado por ejercicio fiscal 2020 al 2024).

Respecto a la placa, número de serie, colonia, calle, nombre de la razón social de la persona moral le informo que existe impedimento legal para proporcionarlo, por considerarse ésta como información confidencial, de conformidad con los artículos 10 fracción III, 56, 57 y 58, 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 3 fracción VII y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Tercero: Referente al punto tres, "[...] cuenta con alguna multa [...]", de conformidad al artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Aplicar las normas técnicas y operativas para el tránsito de vehículos en las poblaciones, carreteras y caminos del Estado, así como, reglamentar lo conducente para las poblaciones, carreteras y caminos de jurisdicción estatal y auxiliar a través de la Dirección de Tránsito a las autoridades de transporte en materia de vialidad; situación por la cual esta autoridad se encuentra impedida de proporcionar la información solicitada.

Asimismo, como lo solicita se envía la información al correo electrónico enlace.sefin@finanzasooaxaca.com.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Estefanía González Ramos
Directora de Ingresos y Recaudación.

EGR/LRR/EAZ/rac

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibió: _____

Hoy a las _____ Anexos _____